



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2014-MDS

Socabaya, 21 de Enero del 2014

VISTOS: El Memorando N° 016-2014-A/MDS emitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 021-2014-MDS/A-GM-GA-RR.HH. emitido por la Unidad de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía N° 054-2013-MDS de fecha 29 de Enero del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que en las entidades de la Administración Pública se establecen comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 165 del D.S. 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2013-MDS de fecha 29 de Enero del 2013 y toda disposición que se oponga al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para el ejercicio 2014, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Presidente	: Abog. Katherine Olenka Chavez Bernales	Secretaria General
Secretario	: Abog. Héctor Ernesto Juárez Camargo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro	: Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez	Representante de los Trabajadores

SUPLENTE:

Primer suplente	: Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico
Segundo suplente	: Li. María Pluvia Rodriguez Motta	Asistenta Social I – Unidad de RR. HH.
Tercer suplente	: Sr. Genaro Melquiades Zegarra Tejada	Representante de los trabajadores

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución, se cumpla con notificar a todos sus miembros, así como a las demás áreas correspondientes conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chávez Bernales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE